



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236030567101

Fecha: 17-08-2023

20236030567101

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

603

Señor(a)
Ciudadano(a) Anónimo(a)
Fijar en cartelera
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a queja ciudadana.

Referencia: Radicados ORFEO No. 20236010149292 / 20236010116932 / 20236030468341 (A.I.E).

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a siguiente la siguiente queja ciudadana: (...) *“residentes y vecinos en la calle 69ª # 70 c 87 del barrio laurel localidad de Engativá quienes tienen una taberna desde aproximadamente 5 años los cuales manejan un horario desde las 6 de la tarde y se extiende hasta las 2 e incluso 3 de la mañana, quienes no dejan descansar a los residentes de la cuadra por el alto volumen de música que manejan y las riñas que se presentan. Sumado a esto hace unos 8 meses todas las noches llega un habitante de calle a suministrarles sustancias psicoactivas a los que se encuentran en el establecimiento, el que también hace consumo de estas al frente de nuestras residencias y hace sus necesidades fisiológicas donde le plazca. Ahora hace 4 meses tomaron en el día este mismo sitio como latonería de carros invadiendo el espacio público teniendo hasta 6 carros en arreglo de pintura; sin importales [sic] van dejando esos carros al frente de las residencias de nosotros siendo complicado la movilidad para entrar o sacar nuestros vehículos, dejando reguero de desechos de pintura y demás materiales en el piso, sin mencionar el olor a pintura al que estamos expuestos ya que lo hacen en plena calle como si la cuadra fuera todo su taller. (...)*

Al respecto, este despacho dispuso lo siguiente:

1°. Se efectuó la revisión del aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA y del aplicativo ARCO de las Inspecciones de Policía, en los cuales no se encontró expediente alguno relacionado con el establecimiento de comercio por usted aquí mencionado.

2°. En atención a los hechos que manifiesta, le informamos que se dio traslado a la Secretaría Distrital de Movilidad y al Comandante de la Estación Décima de Policía de Engativá mediante los radicados No. 20236030468291 y No.20236030468251 a efectos de adelantar la inspección, vigilancia y control, que correspondan y tomar las acciones jurídicas pertinentes.

3°. Finalmente, la Alcaldía Local de Engativá en el marco de su competencia realizará operativo de inspección, vigilancia y control al establecimiento de comercio mencionado en su petición, y se tomarán las acciones policivas y administrativas a que haya lugar.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236030567101

Fecha: 17-08-2023

20236030567101

Página 2 de 2

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente y de fondo su petición de acuerdo con las exigencias y formalidades que dispone la normativa vigente.

Atentamente,

ANGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

alcalde.engativá@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diana M. Peña G. *DMP*

Revisó: Sandra Gutiérrez. *SG*

Aprobó: Hugo Sierra *HS*

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 25 AGO 2023 siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento. **Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, ~~31 AGO 2023~~

